

PLENO

SESIÓN 11

DÍA 24 DE JUNIO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veinticuatro de Junio de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, la Señora Concejal Doña Diana María Mata Cuadrado, la Señora Concejal Doña Susana García Labiano, el Señor Concejal Don Andrés Malfaz Prieto, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Pedro Rodríguez Alútiz, la Señora Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubía Pita, la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Jose Mario Fernandez Montoya, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 29 DE ABRIL Y 21 DE MAYO DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones de 29 de abril y 21 de mayo de 2008, no se procedía a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad de los presentes.

La Sra. Rojas desea agradecer a la concejala, Doña Susana Tubía los presentes que les ha dado como Regidora Síndica.

2.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2006

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. No produciéndose debate, a continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Malfaz y González y las Sras. Arrieta, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman ocho.

Se abstienen los Sres. Rodríguez y Salazar y las Sras. Rojas, García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta por ocho votos a favor y seis abstenciones en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2006 integrada únicamente por la de este Ayuntamiento al carecer de Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad y de Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 8 de Mayo de 2008.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del título IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23-11-04, aprobada por la O.M. EHA/4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la citada cuenta ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 66 de fecha 17 de Mayo de 2008.

El Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la referenciada Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2006 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

3.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2007

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. No produciéndose debate, a continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Malfaz y González y las Sras. Arrieta, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman ocho.

Se abstienen los Sres. Rodríguez y Salazar y las Sras. Rojas, García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta por ocho votos a favor y seis abstenciones en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2007 integrada únicamente por la de este Ayuntamiento al carecer de Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad y de Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 8 de Mayo de 2008.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del título IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23-11-04, aprobada por la O.M. EHA/4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la citada cuenta ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 66 de fecha 17 de Mayo de 2008.

El Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la referenciada Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2007 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

4.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE JUNIO DE 2008, SOBRE APROBACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO "CASA DE LAS MONJAS VI" DE HARO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Pregunta si este acuerdo ha pasado por alguna Comisión Informativa, ya que en el acuerdo no se dice nada.

La Sra. Secretaria aclara que se ha pasado por la Comisión de Obras y Urbanismo en la sesión del 5 de mayo, y no por la de Hacienda como se dice en el acuerdo de la Junta de Gobierno y que se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local porque por la materia es el órgano competente y además por la finalización del plazo de solicitud de subvención, y que al Pleno se trae únicamente como ratificación al mismo por ser un asunto que siempre se ha traído al Pleno.

Sra. Rojas: Le parece una forma de actuar chapucera, puesto que cree que debería haber pasado por una Comisión de Hacienda al tratarse de una solicitud de subvención.

La Sra. Secretaria le explica que si bien otras veces se ha pasado por ambas Comisiones, lo cierto es que se podría haber tratado en una Comisión conjunta, pero la premura de los plazos hizo inviable su convocatoria con carácter previo, y puesto que es correcto que se pase por la Comisión de obras al tratarse de aprobar la realización de una obra municipal.

Sra. Rojas: Señala que la votarán por la premura de los plazos, pero que sería partidaria de que se dejase sobre la mesa por considerar que es una chapuza la forma en que se ha

hecho.

Finalizado el debate, a continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Malfaz y González y las Sras. Arrieta, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman ocho.

Se abstienen los Sres. Rodríguez y Salazar y las Sras. Rojas, García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta por ocho votos a favor y seis abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 18 de junio de 2.008, por el que se aprueba el Proyecto formativo "Casa de las Monjas VI" cuyo objeto de actuación será la rehabilitación de la Casa de las Monjas, del Palacio de los Conden de Haro (Casa de la Juventud), para fines de equipamiento público con el fin de favorecer su integración en la ciudad y el acercamiento de los valores arquitectónicos al ciudadano, y en otras edificaciones municipales, así como para la creación y mantenimiento de zonas verdes, para los módulos formativos de cantería, albañilería y biojardinería a desarrollar de 01-11-08 a 30-04-09 y de 01-05-09 a 31-10-09, es decir, en dos fases, como continuación del Proyecto formativo para el Taller de Empleo "Casa de las Monjas V", para la formación de 30 alumnos en ambas fases.

El Pleno, por mayoría, acuerda ratificar el citado acuerdo.

5.- RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR D^a SUSANA CASTILLO DOÑATE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE D^a ROSALÍA ANTONIO ORTIZ DE URBINA.

La Sra. Secretaria procede (a petición de los asistentes) a la lectura extractada de la propuesta.

No abriéndose debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la unanimidad de los presentes.

RESULTANDO.- Mediante escrito, remitido por correo certificado de 20 de marzo de 2.007, registrado de entrada en el Ayuntamiento de Haro el día 22, D^a. Susana Castillo Doñate, como mandataria de D^a. Rosalía Antonio Ortíz de Urbina, formula reclamación de responsabilidad patrimonial frente al Ayuntamiento, exponiendo, en síntesis, que su mandante resultó lesionada sobre las 20,10 horas del día 22 de Marzo de 2.006, al introducir la pierna derecha en el hueco dejado por la tapa de una alcantarilla, desplazada de su sitio, en la C/ Diego Leiva, de Haro. Las lesiones sufridas fueron de consideración.

La reclamación asciende a un total de 38.911,42 Euros.

RESULTANDO.- Que en el expediente administrativo constan:

1º.- La Resolución de Alcaldía admitiendo a trámite la reclamación de fecha 15 de Marzo de 2.007.

2º.- Los Informes del Servicio que, según la reclamación ha causado el daño, de 10 de Abril de 2.006 y defecha 13 de Junio de 2.007, admitiendo la responsabilidad de su servicio en la causación del daño.

3º.- El Informe de la Letrado de Asuntos Generales de la Corporación de fecha 20 de Abril de 2.007.

4º.- Oída la Propuesta-Dictamen de la Instructora del expediente de responsabilidad patrimonial.

5º.- El conforme del Consejo Consultivo de La Rioja

6º.- El dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, de fecha de 26 de Mayo 2.008.

7º.- Que la normativa aplicable a la Responsabilidad Administrativa y, por lo tanto a este supuesto, es la

establecida en los arts. 139 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento reguladora de las Bases de Régimen Local, los arts 223 a 225 del Real Decreto 2458/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como, el Real Decreto

429/1.993, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el

Regl.

CONSIDERANDO.- Que los requisitos para que se reconozca la responsabilidad patrimonial de la Administración, de acuerdo con reiterada y pacífica doctrina y jurisprudencia, son los siguientes:

1.- La efectiva realidad de un daño o perjuicio evaluable económicamente e individualizado.

2.- Que la lesión patrimonial sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa de causa a efecto sin intervención extraña que pueda influir en el nexo causal.

3.- Que el daño no se hubiera producido por fuerza mayor.

4.- Que no haya prescrito el derecho a reclamar.

CONSIDERANDO.- En el supuesto que nos ocupa, nada hay que objetar en cuanto al cumplimiento de los requisitos formales.

CONSIDERANDO.- Por lo que se refiere a la cuestión de fondo, debe examinarse si concurren todos los requisitos sustantivos.

Ninguna duda ofrece la existencia del resultado lesivo y la relación de causalidad entre el resultado lesivo y el funcionamiento de un servicio público, pues la caída se produce por el hueco dejado por la tapa de una alcantarilla, desplazada de su sitio, en la C/ Diego de Leiva, como así se constata en el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 13 de Junio de 2.007, en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10 de Abril de 2.006, así como en el Atestado de la Policía Local de fecha 22 de Marzo de 2.006, extremo éste también compartido y constatado en el informe

preceptivo del Consejo Consultivo.

CONSIDERANDO.- La existencia de la relación de causalidad entre el resultado dañoso y la actuación de la administración pública.

CONSIDERANDO.- En cuanto a la cuantía de la indemnización y respecto a todos los conceptos reclamados, señalar que la Propuesta de Resolución y el Dictamen que completa a la misma emitidos por la Instrucción del expediente administrativo estiman admitir la responsabilidad proponiendo el pago de una indemnización que asciende a un importe de 9.584,74 Euros según detalle que se desglosa en el dictamen reseñado.

Sin embargo, el dictamen del Consejo Consultivo estima prudente una valoración global del daño cifrada en 19.000 Euros.

CONSIDERANDO.- El artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Estimar parcialmente la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial, presentada por D.^a. Susana Castillo Doñate en nombre y representación de D.^a. Rosalía Antonio Ortíz de Urbina por caída en el hueco dejado por la tapa de una alcantarilla, desplazada de su sitio, en la C/ Diego de Leiva, de Haro, por las razones expresadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

2).- Conceder una indemnización de 19.000 Euros cantidad estimada de forma global por el Consejo Consultivo.

3).- Que la cantidad a indemnizar es superior a franquicia, y, por lo tanto, corresponde a la Compañía de Seguros gMapfre h efectuar el pago del resto de indemnización a la perjudicada, según escrito de la compañía de fecha 19 de Noviembre de 2.007.

4).- Que el Excmo. Ayuntamiento de Haro deberá abonar a la perjudicado el importe de la franquicia estipulada en la póliza concertada de responsabilidad patrimonial con gMapfre h correspondiente al año 2.006 respecto al siniestro de referencia según el escrito remitido por la compañía con fecha 19 de Noviembre de 2.007.

5).- Dar traslado del presente acuerdo a la Compañía de Seguros a la correduría gAon Gil y Carvajal h.

6).- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención Municipal para que proceda al pago de la cantidad estipulada como franquicia a la perjudicada.

7).- Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos pertinentes.

8).- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja en el plazo de 30 días desde su adopción en cumplimiento de los artículos 11.3 y 53.2 del Decreto 8/2.002, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo de La Rioja.

6.- RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR D. ANDONI UNANUE MURGUIONDO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DOÑA SILVIA TORRES VILLAR Y DE SU HIJO D. MARTXEL ZURUTUZA TORRES.

La Sra. Secretaria procede (a petición de los asistentes) a la lectura extractada de la propuesta.

No abriéndose debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la unanimidad de los presente.

RESULTANDO.- Mediante escrito presentado en la Oficina de Correos y Telégrafos el 16 de Junio de 2.006 y con Registro de entrada en el Ayuntamiento de Haro el 19 de Junio de 2.006, D. Andoni Unanue Murguiondo, actuando en nombre y representación de D^a. Silvia Torres Villar y de su hijo menor, Martxel Zurutuza Torres, solicita responsabilidad patrimonial de la citada entidad local, como consecuencia de la caída sufrida por el menor, ocurrida el 24 de Julio de 2.004, en las piscinas municipales de Haro, cuando caminaba por la zona contigua al tobogán, debido al suelo resbaladizo, al estar mojado y no ser de tipo antideslizante.

Consecuencia de la caída, sufrió una fractura supracondílea de húmero izquierdo desplazada que precisó atención sanitaria inicial en el Hospital gSantiago Apóstol h de Miranda de Ebro (se le práctica reducción provisional con inmovilización con férula de yeso) e intervención quirúrgica para su reducción definitiva en la Policlínica gSan José g de Vitoria (con alta hospitalaria el día 26 de Julio de 2.004 y control posterior en consultas externas). Hubo de seguir posterior tratamiento rehabilitador en el centro gZuzendu h de Urretxu (Guipúzcoa), hasta el 17 de Junio de 2.005, fecha en la que se puede concretar su estabilización terapéutica y lesional, aun cuando han persistido secuelas, realizando asimismo consultas periódicas en relación con la evolución de su lesión con un Traumatólogo (17 de mayo de 2.005 y 1 de marzo de 2.006).

RESULTANDO.- Que en el expediente administrativo constan:

1º.- La Resolución de Alcaldía admitiendo a trámite la reclamación de fecha 13 de Julio de 2005.

2º.- El Informe del Servicio que, según la reclamación ha causado el daño, de fecha 13 de Junio de 2.007, admitiendo la responsabilidad de su servicio en la causación del daño.

3º.- El Informe de la Letrado de Asuntos Generales de la Corporación de fecha 12 de Julio de 2.006.

4º.- El conforme del Consejo Consultivo de La Rioja

5º.- El dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, de fecha de 26 de Mayo 2.008.

6º.- Que la normativa aplicable a la Responsabilidad Administrativa y, por lo tanto a este supuesto, es la establecida en los arts. 139 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de Enero, que modifica la Ley reseñada, el art. 54 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, los arts 223 a 225 del Real Decreto 2458/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, y Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades
el Real Decreto 429/1.993, de 26
se aprueba el Reglamento de los
Administraciones Públicas en
Responsabilidad Patrimonial.

Locales, así como,
de Marzo, por el que
procedimientos de las
materia de

CONSIDERANDO.- Que los requisitos para que se reconozca la responsabilidad patrimonial de la Administración, de acuerdo con reiterada y pacífica doctrina y jurisprudencia, son los siguientes:

1.- La efectiva realidad de un daño o perjuicio evaluable económicamente e individualizado.

2.- Que la lesión patrimonial sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa de causa a efecto sin intervención extraña que pueda influir en el nexo causal.

3.- Que el daño no se hubiera producido por fuerza mayor.

4.- Que no haya prescrito el derecho a reclamar.

CONSIDERANDO.- En el supuesto que nos ocupa, nada hay que objetar en cuanto al cumplimiento de los requisitos formales.

CONSIDERANDO.- Por lo que se refiere a la cuestión de fondo, debe examinarse si concurren todos los requisitos sustantivos.

Ninguna duda ofrece la existencia del resultado lesivo y la relación de causalidad entre el resultado lesivo y el funcionamiento de un servicio público, pues la caída se produce al resbalarse el Sr. Zurutuza Torres en las piscinas municipales debido al suelo resbaladizo y no ser de tipo antideslizante como se constata en el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 13 de Junio de 2.007, así como en el Atestado de la Policía Local de fecha 31 de Julio de 2.004, extremo éste también compartido y constatado en el informe preceptivo del Consejo Consultivo.

CONSIDERANDO.- La existencia de la relación de causalidad entre el resultado dañoso y la actuación de la administración pública.

CONSIDERANDO.- En cuanto a la cuantía de la indemnización y respecto a todos los conceptos reclamados procede la indemnización de los daños físicos que para la reclamante ha supuesto la caída sufrida.

El importe a indemnizar al perjudicado asciende a 13.732,92 Euros.

CONSIDERANDO.- El artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Estimar la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial, presentada por D. Andoni Unanue Murguiondo, actuando en nombre y representación de D^a. Silvia Torres Villar y de su hijo menor, Martxel Zurutuza Torres por caída en las piscinas municipales, por las razones expresadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

2).- Conceder una indemnización de 13.732,92 Euros cantidad reclamada y reconocida en el presente acuerdo.

3).- Que la cantidad a indemnizar es superior a franquicia, y, por lo tanto, corresponde a la Compañía de Seguros gMapfre h efectuar el pago del resto de indemnización al perjudicado, según escrito de la compañía de fecha 19 de Noviembre de 2.007.

4).- Que el Excmo. Ayuntamiento de Haro deberá abonar al perjudicado el importe de la franquicia estipulada en la póliza concertada de responsabilidad patrimonial con gMapfre h correspondiente al año 2.004 respecto al siniestro de referencia según el escrito remitido por la compañía con fecha 19 de Noviembre de 2.007.

5).- Dar traslado del presente acuerdo a la Compañía de Seguros a la correduría gAon Gil y Carvajal h.

6).- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención Municipal para que proceda al pago de la cantidad estipulada como franquicia al perjudicado.

7).- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

8).- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja en el plazo de 30 días desde su adopción en cumplimiento de los artículos 11.3 y 53.2 del Decreto 8/2.002, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo de La Rioja.

7.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS A FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCCSA)

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Manifiesta que si bien no ha habido responsabilidades aparentes, después de darle vueltas al asunto en cuanto a la actuación de la empresa durante la duración del contrato, piensan que no se merece la devolución porque en realidad no ha cumplido con sus compromisos contractuales de mantener el municipio limpio.

Sr. Alcalde: Entiende que se ha terminado un ciclo, y que ha habido una nueva adjudicación previo análisis de las plicas por los técnicos y reconoce que quizá se podía haber hecho algo antes, pero que ahora cuando todo ha pasado considera que no se puede hacer algo sin trámites previos y por tanto están de acuerdo con la devolución de la fianza para finiquitarlo de una vez por todas.

Sra. Rojas: Considera una falta de previsión del equipo de gobierno que podían ver la ciudad y darse cuenta que no se cumplía con el contrato pues estaba sucia y los contenedores estaban rotos, y en cambio les acusa de haber pasado de ello y de no haber hecho los deberes.

Sr. Alcalde: Entiende que no fué debido a la dejación del equipo de gobierno, sino a un crecimiento de la población y que la empresa no ha podido dar todo lo que necesitaba la ciudad y el hecho es que hoy se ha adjudicado con un precio doble del que había.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Malfaz y

González y las Sras. Arrieta, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman ocho.

En contra los Sres. Rodríguez y Salazar y las Sras. Rojas, García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta por ocho votos a favor y seis en contra en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCCSA), adjudicataria del contrato de "Gestión de los servicios públicos de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria en el Municipio de Haro", así como la primera y segunda modificación del citado contrato, para la devolución de las garantías de 24.040,48 euros, 2.050 euros y 378,40 euros, respectivamente, y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de las mismas no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre las garantías depositadas.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 10 de junio de 2.008.

El Pleno, por mayoría, acuerda devolver a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCCSA) las garantías de 24.040,48 euros, 2.050 euros y 378,40 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (avales).

8.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR, Y DESIGNACIÓN DE LETRADO EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 77/2008-C.

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la propuesta.

No abriéndose debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la unanimidad de los presentes.

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo nº 77/2008-C, interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios de La Rioja, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra el Presupuesto General de 2008 de Haro.

Visto el decreto de alcaldía de fecha 9 de mayo de 2008 por la que se designaba letrado y procurador para la defensa del Ayuntamiento en dicho recurso.

Habida cuenta del deber de abstención que concurre en la letrada Dña. Mónica Valgañón Pereira, por su afiliación a la organización recurrente. Se hace imprescindible la designación de nuevo letrado que represente al Ayuntamiento.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de hacienda y patrimonio de fecha 22 de mayo de 2008.

Visto art. 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, modificada por las leyes 11/1999 y 57/2003.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Ratificar la remisión del expediente administrativo nº 386/2007, relativo al acuerdo recurrido.

2).- Ratificar la personación en el recurso Contencioso-Administrativo nº 77/2008-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.

3).- Ratificar la designación como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a.M^a Pilar Zueco Cidraque.

4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso, a D. Jesús Zueco Ruíz.

5).- Remitir el presente acuerdo a los interesados.

9.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR, Y DESIGNACIÓN DE LETRADO EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 231/07.

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la propuesta.

No abriéndose debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la unanimidad de los presentes.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2.008, en el que se da cuenta de la cédula de emplazamiento remitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, por la que se emplaza al Ayuntamiento para su comparecencia ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación preparado por la demandante contra la Sentencia de fecha 14 de Abril de 2.008, dictada en autos de Recurso Contencioso-Administrativo nº 231/07, interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja impugnando el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones en la Ciudad de Haro.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar el citado acuerdo.

10.- ENAJENACION DE PARCELA SOBANTE EN LA CALLEJA SITA EN LA CALLE NAVARRA Nº 16 Y 18.

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la propuesta.

No abriéndose debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Malfaz y González y las Sras. Arrieta, Olarte y Tubía y el Sr.

Alcalde, que suman ocho.

Se abstienen los Sres. Rodríguez y Salazar y las Sras. Rojas, García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta por ocho votos a favor y seis abstenciones en los siguientes términos:

Instruído el procedimiento para la venta directa al propietario colindante de la parcela sobrante resultante de la desafectación de dicha parcela, sita en la calleja de la calle Navarra nº 16 y 18.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición por parte del colindante.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 11 de febrero de 2008.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 19 de junio de 2008.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa a Promociones Orizaga, S.L., la parcela sobrante sita en la calleja de la c/Navarra nº 16 y 18, de 34,52 m², en el precio de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y un céntimos (44.244,61 euros), cuyo importe se aplicará al presupuesto general de la Corporación.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferidas las competencias en estas materias, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Patricio Capellán Hervías para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

11.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 18-6-06, DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN, SAN FELICES Y SAN PEDRO 2008.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Cede la palabra a su compañera la Sra. García Gamarra.

Sra. García Gamarra: Agradece el hecho de que con la entrada de gente nueva en esta legislatura en el equipo de gobierno, haya una mayor consideración hacia la oposición para crear el programa entre todos los miembros de la Comisión de Cultura, con lo cual al tener más participación, entiende que se han beneficiado las fiestas y se ha empezado a abrir un cambio en el programa, que considera eran siempre los mismos actos. Espera que se siga contando con ellos como hasta ahora y manifiesta que votarán a favor de la propuesta por considerar que se trata de un cambio positivo aunque insuficiente, y pide que se siga en esta línea para de esta forma dar cabida a todos los colectivos de esta ciudad, y solicita que se vuelva a convocar a todas las asociaciones que cree que estarán apoyando todo ello. Continúa señalando que quieren ser una oposición constructiva y esperan si llegan a ser gobierno tener una oposición de este tipo que mire ante todo por el bien de la ciudad.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la unanimidad de los presentes.

Dada cuenta del borrador del programa y presupuesto para las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro 2.008, redactado por la Comisión de Festejos.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 18 de junio de 2008, por el que se aprueba el citado programa y presupuesto en los términos que figuran en el expediente.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda

ratificar el citado acuerdo.

12.- NOMBRAMIENTO DE REGIDOR SÍNDICO.

La Sra. Secretaria procede a lectura de la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Cede la palabra a la Sra. Garcia Labiano.

Sra. Garcia Labiano: Manifiesta su satisfacción por el hecho de que después de muchos años el puesto esté ocupado por una mujer, y pide que este hecho no se quede en una anécdota y que se siga la política de Zapatero sobre la paridad. Finalmente felicita a la Regidora Síndica.

Sr. Alcalde: Aclara que el equipo de gobierno no sigue la política de Zapatero, sino su propia política y les parece que se ha marcado un hito histórico con este nombramiento.

Sra. Garcia Labiano: Considera que sí es una iniciativa de Zapatero.

Sr. Alcalde: Entiende que es el Partido Popular el que ha marcado un hito histórico.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la unanimidad de los presentes.

Dada cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de Regidor Síndico durante las Fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro y Ntra. Sra. de la Vega de 2.008.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda designar para este cargo a D^a Susana Tubia Pita.

13.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO N° 7 DE LA SESIÓN 7 DE PLENO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2008, SOBRE ACTA DE COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE FEBRERO DE 2008

A petición de los asistentes no se procede a la lectura de la propuesta.

No abriéndose debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la unanimidad de los presentes.

Dada cuenta del acuerdo n° 7 de la sesión 7 de Pleno de fecha 1 de abril de 2008, en relación con el Acta de Comisión de Venajistas celebrada el pasado día 22 de febrero de 2008.

Visto que existen sendos errores en apellidos de dos nuevos adjudicatarios, es decir donde decía "Angel Fernández Mateo", debe decir "Angel Fernández Pascual", y donde decía "Juan Rives Olgado", debe decir Juan Piris Holgado".

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 26 de mayo de 2008.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Rectificar el acuerdo n° 7 de la sesión 7 de Pleno de fecha 1 de abril de 2008, de tal modo que donde dice: "Conceder el cambio de titularidad de las siguientes Parcelas: Parcela n° 102 a nombre de D. Jesús Fernández Mateo, para ponerla a nombre de D. Angel Fernández Mateo.", debe decir: "Conceder el cambio de titularidad de las siguientes Parcelas: Parcela n° 102 a nombre de D. Jesús Fernández Mateo, para ponerla a nombre de D. Angel Fernández Pascual".

2).- Rectificar el acuerdo n° 7 de la sesión 7 de Pleno de fecha 1 de abril de 2008, de tal modo que donde dice: "Adjudicar las siguientes parcelas: ... Parcela n° 105 a D. Juan Rives Olgado.", debe decir: "Adjudicar las siguientes parcelas: ... Parcela n° 105 a D. Juan Piris Holgado."

14.- ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL PASADO DÍA 28 DE MARZO DE 2008.

A petición de los asistentes no se procede a la lectura de la propuesta.

No abriéndose debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la unanimidad de los presentes.

Dada cuenta del Acta de la Comisión de Venajistas de fecha 28 de marzo de 2008.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 2008.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Dar de baja la parcela nº 68, a nombre de D. Florencio Loza Orive.
- 2).- Adjudicar la parcela nº 68, a D. Felipe Martínez Garrote.
- 3).- Dar traslado a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

15.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

-- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el día 24 de abril al 19 de junio de 2.008.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2008, por el que se habilita a D^a Susana Alonso Manzanares, como Secretaria Acctal. el día 2 de mayo de 2008, debido a la ausencia por disposición de día de asunto propio de la

Secretaria General.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2008, por el que se habilita a D^a Susana Alonso Manzanares, como Secretaria Acctal. los días 22 y 23 de mayo de 2008, debido a la ausencia por asistencia a las Jornadas organizadas por la Escuela Riojana de Administración Pública, de la Secretaria General.

El Sr. Alcalde comenta que el próximo 25 de junio se procederá a la inauguración de la Casa del Santo y que se les remitirá por escrito la correspondiente invitación.

16.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Escrito de la Federación Riojana de Municipios sobre competencia del Ayuntamiento para la concesión de Cédula de Habitabilidad en los finales de obra o la Calificación Definitiva en el caso de promociones de viviendas de protección pública.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Ministerio del Interior agradeciendo la implicación del Ayuntamiento en la lucha contra la violencia de género.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Cofradía de la Santa Vera Cruz agradeciendo la participación y colaboración en los diferentes actos y desfiles de Semana Santa.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escritos de la Dirección General de Medio Natural sobre licencias de disfrute:0443 y 0444, en los montes Las Campas y Las Conchas, a Vicente Javier Cotillas Arnaiz.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informa de la ausencia del municipio del Concejal D. Andres Malfaz.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución Provisional de la Consejería de Ganadería y Desarrollo Rural de fecha 9 de abril de 2008, concediendo una subvención de 60.557,31 euros para "Caminos Rurales".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Remitir carta a la Confederación Hidrográfica del Ebro solicitando limpieza y mantenimiento de riberas y cauces de los ríos Ebro y Tirón, a su paso por Haro, y que se dote presupuestariamente para su posterior ejecución el proyecto de Restauración y Acondicionamiento, de la desembocadura del río Tirón en el Ebro, evitar problemas ante avenidas en la población de Haro.

La Junta de Gobierno Local, acuerda además remitir copia de dicho escrito a la Dirección General de Aguas del Gobierno de La Rioja.

-- Reclamación de D^a Arrate Irazabal Oyarzabal, sobre ruidos de la sede de la Policía Local procedentes de la calefacción y el aire acondicionado.

Que se gire visita por la Unidad Técnica de Obras.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua muestras números 0801055, 0801267, 0801268 y 0801269, remitidos por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia nº 96/2008 por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja, contra la Ordenanza de Ruidos y Vibraciones.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Coordinadora-Administrativa del Taller de Empleo de Haro, informando de las vacaciones de profesores y alumnos del Taller de Empleo "Casa de las Monjas V".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Transmitir el pésame a la anterior Agente de Desarrollo Local de este Ayuntamiento D^a Judith Galarza Arregui, por el fallecimiento de sus padres.

-- Transmitir el pésame a la familia del Expresidente del Gobierno Excmo. Sr. D. Leopodo Calvo Sotelo por su fallecimiento.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua muestras números 0801420 y 0801421, remitidos por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Saluda del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, invitando al Sr. Alcalde de Haro a las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. La Virgen de Tironcillo, que tendrán lugar el día 12 de mayo de 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá la Concejala D^a M^a Angeles García Blasco, en representación de la Corporación.

-- Saluda del Presidente de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Haro-Rioja Alta, invitando al Sr. Alcalde de Haro a los actos con motivo de la FIESTA ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, que tendrán lugar el día 11 de mayo de 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá el Concejel D. Andrés Malfaz Prieto, en representación de la Corporación.

-- Escrito del Vicepresidente del Automóvil Club de Rioja, agradeciendo al Ayuntamiento y a los miembros de la Policía Local, la colaboración en la organización del I Criterium Rioja de Vehículos Clásicos e Históricos, celebrada el día 22 de abril.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar dicho escrito a la Policía Local.

-- Saluda del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rodezno,

invitando al Sr. Alcalde de Haro a la Romería de la Virgen de Olartia, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá un concejal, aún por determinar, en representación de la Corporación.

-- Saluda del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cihuri, invitando al Sr. Alcalde de Haro a los actos que se elebrarán con motivo de la Festividad de San Isidro, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirá el Concejal D. José Angel Cámara Espiga, en representación de la Corporación.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir un escrito al ganadero D. Benigno Bastida, recordando la prohibición de pasar con las ovejas por el casco urbano.

-- Vista la petición del Consejo Sectorial Agrario.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se requiera a la Dirección General de Carreteras de La Rioja para que arreglen la carretera de Haro a San Felices y a la Dirección General de Tráfico para que controlen la velocidad de los camiones que bajan por dicha carretera.

-- Remitir el pésame a los familiares del fallecido y heridos en el atentado ocurrido en Legutiano (Alava) esta madrugada.

-- Escrito de D. Fernando Velasco Domínguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Avda. de La Diputación, nº 14, solicitando el derribo de las construcciones semiderruidas que se encuentran en la finca detrás del inmueble de dicha comunidad y se adopten las medidas pertinentes para evitar los ruidos producidos por la aglomeración de personas a horas intempestivas.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar el escrito a la Policía Local y que se adopten, por las Unidades Técnicas correspondientes, las medidas oportunas para solucionar el problema.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua muestras números

0801270, 0801271, 0801268 y 0801272, remitidos por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Federación Riojana de Municipios, informando que la Ejecutiva de la Federación acordó celebrar unas Jornadas Municipales dirigidas a Alcaldes y Concejales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Traslado de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 15 de abril de 2008, sobre legalización del vertido de aguas residuales procedentes de una subestación transformadora de reparto, solicitado por Iberdrola, S.A.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Correo electrónico de D^a M^a Rosa G-Alzorritz, indicando la suciedad existente en el solar de la C/ Arsenio Marcelino Salazar y solicita el arreglo del acceso a las viviendas de la C/ José M^a Bacigalupe esquina con Arsenio Marcelino.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a Promociones Coma para que limpien la parcela de la Alcoholera.

-- Escrito del Club Deportivo Riojalteño invitando al Sr. Alcalde el día 8 de junio, a los actos con motivo del XIII Memorial José Félix Santamaría.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejel D. Jesús Rioja Cantabrana, en representación de la Corporación.

-- Escrito de D^a Nerea Aragunde Madinabestia solicitando la prohibición de tirar petardos, cohetes o similares a la salida de las bodas en la Iglesia de la Vega.

La Junta de Gobierno Local acuerda hacer un bando recordando la prohibición, de tirar petardos, cohetes o similares.

-- Requerir a los propietarios de las antiguas Herrerías en la C/ Navarra, para que vallén el solar.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Conservación del Patrimonio Histórico Artístico) autorizando a LABRYS Gestión de Patrimonio Cultural, para que lleve a cabo la intervención arqueológica prescrita en el proyecto de construcción del Gasoducto Lemona-Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de Rioja Salud, Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, informando que se trasladará la Unidad Móvil el día 21 de mayo de 2008 a partir de las 9,30 h.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo, reconociendo y proponiendo el abono de la nómina de marzo de 2008, por un importe de 1.712,85 euros, a los alumnos de la Escuela Taller "El Coso V" y en las cuantías que se señalan en el expediente.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo, reconociendo y proponiendo el abono de las becas de los meses enero y febrero de 2008, por un importe de 108,16 euros, al alumno de la Escuela Taller "El Coso V" Cristian Hanover Salazar.

-- Escrito del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, agradeciendo las condolencias por el fallecimiento del Guardia Civil y la recuperación de los heridos, en el atentado contra la Casa Cuartel de la localidad alavesa de Legutiano.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informa de la ausencia del municipio del Concejal D. José Ignacio Asenjo Cámara, durante los días 28-29 y 30 de mayo de 2008..

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de Ensayo de Análisis de Agua muestra número 0801588, remitido por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución provisional de subvención para obras de

reparación simple, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Remitir escrito a D. Miguel Urbiola Antón, Director General de Medio Natural, solicitando que se limpie o se adopte alguna solución en la entrada del canal para que vuelva a circular el agua para el riego, en el río Tirón.

-- Escrito de Aficionados al Ferrocarril de La Rioja Alta, invitando al Sr. Alcalde a la inauguración de la primera fase del circuito y al -I Encuentro de Modelistas y Vaporistas Ferroviarios- (el Tren de Gimileo) que se celebrará los días 14 y 15 de junio.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejala D. Andres Malfaz, en representación de la Corporación.

-- Escrito del Director General de Administraciones Públicas y Política Local convocando a una reunión el día 6 de junio, a fin de rubricar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno de La Rioja, en materia de voluntariado de Protección Civil.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

-- Informe captura palomas.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

-- Informa de la ausencia de la Concejala D^a Natalia Olarte, durante el día 3 de junio de 2008..

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Federación de Empresarios de La Rioja, informando de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, convocando ayudas para impulsar los procesos de planificación estratégica, gestión y promoción de destinos turísticos (Soportes de Promoción de Destinos), correspondientes al ejercicio 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informes de Ensayos de Análisis de Agua muestras número

08015889, 0801669 e informe de evaluación muestra nº 0801669, remitido por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Presidente del Instituto Riojano de la Juventud, al Seminario Europeo Estrategia de Lisboa, Inclusión Social: La Dimensión de la Juventud, que tendrá lugar en Logroño el día 6 de junio.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejal D. Jesús Rioja Cantabrana, en representación de la Corporación.

-- Escrito del Banco de Sangre de la Rioja, agradeciendo la colaboración prestada, durante los días 23 y 24 de mayo, en relación con la promoción de la donación.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de agradecimiento de D^a Pilar Ibañez-Martín Mellado, Vda. de Calvo-Sotelo, agradeciendo el pésame remitido por el Ayuntamiento.

-- Escrito de la Delegación del Gobierno, remitiendo resolución, autorizando la instalación inicial de catorce videocámaras en Haro.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

-- Informes de Ensayos de Análisis de Agua muestras número 0801729, 0801730 y 0801731, remitido por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, remitiendo acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se autoriza la ejecución de gaseoducto Lemona-Haro e instalaciones auxiliares desde la estación de compresión de Haro hasta el eje del río Ebro paraje la Paceta, polígono 3, parcela 16 en el término municipal de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informa de la ausencia por vacaciones de la Concejala D^a M^a Angeles García Blasco, durante los días 21 a 29 de junio de 2008..

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Solicitar a la Consejería de Salud la colocación de cabinas telefónicas en el Centro de Salud, tanto en la entrada como en urgencias.

-- Escrito de la Cofradía de San Felices de Bilibio, invitando a los actos que se celebrarán los días 24 y 25 de junio de 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y que se transmita al resto de los miembros de la Corporación.

-- Escrito del Parlamento de La Rioja informando del acuerdo adoptado sobre -Declaración Institucional del Parlamento de La Rioja sobre la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad-.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Solicitud de una cuadrilla para instalar una barra en la C/ Costanilla en fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda denegar la solicitud porque no está prevista dicha actividad por este Ayuntamiento.

-- Escrito de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local comunicando que el día 17 de junio tendrá lugar la presentación de una herramienta informática específicamente dirigida a mejorar y homogenizar el trabajo diario de los Policías Locales de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y comunica que acudirá el Concejel D. Andres Malfaz.

-- Saluda de la Agrupación Jarrera de Miranda de Ebro invitando a los actos que tendrán lugar el día 5 de julio, con motivo de la Festividad de San Felices de Bilibio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y comunica

que acudirán varios miembros del equipo de gobierno.

-- Requerir a los propietarios del bajo de la C/ Linares Rivas, nº 2, para que mantengan adecuada y en condiciones su propiedad.

-- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales actualizando la aportación de la Consejería para la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales concediendo subvención para los gastos de personal en materia de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

17.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR:

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las siguientes preguntas:

Sr. Fernández:

2).- En referencia a una comunicación recibida el 12 de marzo de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la adopción de una serie de medidas extremas por la sequía, ¿La Concejalía de Medio Ambiente ha desarrollado un plan de actuación como campaña para ahorro de agua o evitar vertidos contaminantes y si se conoce el actual funcionamiento de la depuradora?

La depuradora depende del Gobierno de La Rioja. Las noticias que tenemos es que funciona perfectamente.

Sra.Mata:

5).- Ruega que se le informe de que se ha hecho para celebrar el día del libro a parte del homenaje a Garcia Lecha.

El homenaje al Sr. García Lecha durante varios días en Haro y Logroño.

6).- Pregunta por qué no se ha comprado ningún libro para la biblioteca este mes.

Las compras realizadas en la Biblioteca durante este año son las siguientes: Enero-149; Febrero-78; Marzo-44 y cambio de web; Abril-126; Mayo-61; Junio-112.

Sra. García Gamarra:

14).- ¿En qué situación está la casa con el número 55 de la calle Linares Rivas?

Los técnicos municipales están elaborando el informe correspondiente para solicitar a los propietarios la reparación o derribo del edificio.

15).- ¿En qué situación está a día de hoy el expediente abierto sobre un problema en la c/ San Roque a raíz de un informe del arquitecto municipal Sr. Llona?

Se encuentra en fase de contratación.

Sra. Rojas:

17).- Queremos saber si la concejala de cultura se ha vuelto en poner en contacto con Jose Manuel Rodríguez Arnáez para la concesión de la subvención para su libro -Cossio, Catálogo Bibliográfico-.

Sí.El libro lo va a realizar la Fundación Manuel Bartolomé Cossío de Málaga.

18). -Puesto que Jose Manuel Rodríguez Arnáez ha sido

galardonado recientemente con el Premio de las Artes de La Rioja 2008, como jarrero que es, el GMS solicita al equipo de gobierno que adquiriera uno de sus cuadros, al igual que se han adquirido otra serie de obras pictóricas por parte de este Ayuntamiento.

En estos momentos no hay partida presupuestaria. El día que se tenga, este gobierno acordará comprar los cuadros que considere conveniente.

RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTE PLENO:

Sra. Rojas:

Antes de comenzar con las preguntas desea aclarar al Sr. Alcalde, ya que según dice no se entera, que los tres puntos que finalizan el Orden del día son para que pregunte la oposición, y no es quién el Sr. Alcalde para decirles a dónde tienen que acudir o no para hacer una pregunta.

El Sr. Alcalde le responde que no es que le importe contestar, pero que quiere que empiece a haber un entendimiento entre el gobierno y la oposición y considera que es en las Comisiones Informativas dónde se debe preguntar.

La Sra. Rojas considera que es su obligación contestar a las preguntas, y no una decisión de él.

1) Ruega que puesto que en fecha de ocho de mayo de dos mil siete se aprobó la modificación del puesto 33 de la Relación de Puestos de Trabajo añadiendo entre las tareas más significativas las relacionadas con el manejo de la grúa municipal, además de otras tareas, y de una jornada especial y localizable con una dedicación particular, y que recientemente el catorce de junio se emitió un Decreto de Alcaldía relativo a este tema, y quiere saber ¿Quién sustituye legalmente en su horario habitual de ocho a tres al Oficial de Servicios Múltiples? Al respecto piensan que la denuncia de la tasa es obligación de la policía y la retirada

del vehículos no, puesto que consideran que no se encuadra en la relación de puesto de trabajo de la policía y que tampoco hay una persona que le sustituya. Al respecto señala que se ha llamado al operario y ha tardado en venir, quieren saber cómo se va a actuar.

Sra. Garcia Labiano:

2) Señala que no se le ha contestado a su pregunta formulada en el Pleno anterior sobre el IBI.

El Sr. Alcalde le responde que como estaba como Ruego, que por eso no se ha contestado.

La Sra. Garcia Labiano reitera la pregunta para que sea contestada como tal ¿Dónde se publican los beneficios del IBI del Ayuntamiento?

3) Reitera esta vez en forma de pregunta los ruegos realizados en el Pleno anterior y que aparecen recogidos en la página 49 del acta correspondiente a dicha sesión.

4) En relación con el problema de los vecinos de la calle Santiago, en el Pleno del 29 de abril se dice que se está buscando una máquina para corregirlo, señala que hay una medición de ruidos realizada por la policía que dice que se está superando el nivel permitido por la Ordenanza, y le parece ilógico que después de un año se siga sin solucionar, ¿Para cuándo una solución?

5) ¿Para cuándo va a solicitar el equipo de gobierno la vía-T? ¿Le preocupa que no le cueste dinero la zona azul pero no cuándo les toca pagar a todos y se sigan pasando cargos al Ayuntamiento que no tendrían por qué?

El Sr. Alcalde señala que hay dos aparatos arriba y los usan todos, y cuando se va a Zaragoza se sale en Alfarero para no pagar.

Sra. Garcia Mata:

6)¿Qué se ha hecho en el día del libro a parte de lo de García Lecha?

La Concejala de Cultura, Sra. Arrieta, contesta que no se ha hecho nada más.

El Sr. Alcalde comenta que deberían hacerse estas preguntas en las Comisiones correspondientes.

Se dirige al Sr. Alcalde y le dice que le parece una falta de respeto que le diga lo que tiene que preguntar o no, y que ya hizo la pregunta en la Comisión correspondiente, pero como el técnico estaba de vacaciones no se le pudo contestar, y por eso cree que es en el Pleno dónde se le debe contestar.

El Sr. Alcalde antes de levantar la sesión felicita a la Sra. Tubia por su nombramiento como Regidor Síndico y desea a todos unas felices fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mª Mercedes González